DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°62...../2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, CON ID N° 384.542; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 23 de febrero de 2021

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2020, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, CON ID N° 384.542, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc j) son funciones del Director Nacional: administrar los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art. 65° CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, el Comité de Evaluación en su Informe Económico de fecha 22 de febrero de 2021 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa CD N° 16/2020, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, CON ID N° 384.542.----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 266 del PGN 2021, y la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2021 bajo el número de orden 384.542.----------

...//...

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°.....624/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, CON ID N° 384.542; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

...//...

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa Cd N° 16/2020, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, CON ID N° 384.542, a la firma: **PCG Auditores Consultores** con RUC N° 80020816-1; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al señor Joel E. Talavera Z., como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR,** el presente proceso de la Contratación Directa CD N° 16/2020, para la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2020, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, CON ID N° 384.542 a la siguiente firma:----------

- **PCG Auditores Consultores** con **RUC N° 80020816-1,** por un monto total de guaraníes ciento diez millones. (₲ 110.000.000).

Artículo 2° **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3° **DESIGNAR,** encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Auditoria Interna.----------

Artículo 4° **AUTORIZAR,** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.-------

Artículo 5°. **IMPUTAR,** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 266 PGN para el ejercicio fiscal 2021.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual